

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/ M 694

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo menor a 3 UTM y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil 13.1.26.001

SANTIAGO, 07 MAR. 2012

**VISTOS**

La Ley Nº 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL Nº 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley Nº 19.880 de 2003; la Ley Nº 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 018/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta para el presente año, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JNJI, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución Nº 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.26.001 ubicado en Doctor Ottolengui Nº 4450 Pop. Paula Jaraguemada informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 04/01/2012 que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Instalación ducto ventilación bodega I.**

2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que la reparación y/o servicio prestado tiene un costo menor de 3 UTM señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

**RESUELVO:**

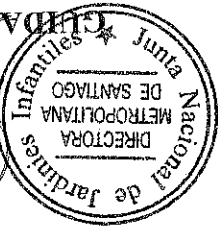
1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut 76.709.590.2, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.126.001**, ubicado en **Doctor Ottolengui N° 4450 Pob. Paula Jaraquemada**, consistente en **Instalación ducto ventilación bodega 1**.

2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de \$ **136850.-** (Ciento treinta y seis ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4. Imputese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Item 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



**DIRECTORA METROPOLITANA DE BUENA  
CIUDAD ROJAS NORAMBUENA  
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*[Handwritten signature]*

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	REFERENDACION 2206001002
SIGFE ID: 363525, COD: 003508	MONTO: \$136.850.-
FECHA: 05/03	REFERENDADOS: JMC

*[Handwritten mark]*

GRN/SMA/DPP/JUV/mms  
DISTRIBUCION:  
Oficina de Partes  
Coordinador de Recursos Fisicos  
Coordinador de Recursos Financieros  
Subdirección de Planificación Presupuestaria  
Unidad Prevención de Riesgos  
Unidad Infraestructura

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# RECEPCION DE OBRA

FOLIO 14

DIRECTORA	
ITTO RESPONSABLE	
CODIGO DEL JARDIN INFANTIL	13126001
	Ternura

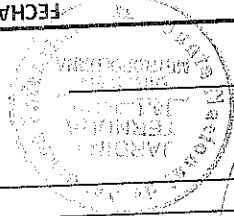
A : SUBDIRECCION DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS  
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE SE HAN RECEPCIONADO CONFORME,  
 LOS SIGUIENTES TRABAJOS REALIZADOS POR:

NOMBRE CONTRATISTA	CONSTRUCTORA BATUCCO LTDA.
--------------------	----------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

Nº ITEMIZADO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	Instalación de ventilación Eólico y Celosía. Bod. 1	un	1

OBSERVACIONES	



JARDIN INFANTIL  
*[Signature]*

FECHA DE INICIO OBRAS	04/04/2014
FECHA DE TERMINO OBRAS	02/06/2014

CONTRATISTA

*[Signature]*  
 ITTO JUNJI

EVALUACION CALIDAD ATENCION EMPRESA, FAVOR MARCAR CON UNA X:

MUY BUENA	
BUENA	
REGULAR	
MALA	

